

# HACKATON BASES

Challenge Humanitario Código Único

# Bases Hackaton

## 1. Objeto

El objeto de las presentes bases es el de regular la participación de las personas interesadas en la actividad denominada “Challenge Humanitario Código Único” organizada por Cruz Roja Española.

El “Challenge Humanitario Código Único” es una competición o evento celebrado en modalidad on-line de diseño colaborativo en el que, partiendo de la información sobre las actividades que actualmente se llevan a cabo dentro del marco del trabajo de la actividad internacional que Cruz Roja Española, junto con el resto de actores del Movimiento Internacional de la Cruz Roja en América, realiza en la atención a personas migrantes en Centroamérica. Estudiantes, profesionales del ámbito tecnológico y de la protección de datos, personas voluntarias y personal del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y público en general, podrán aportar sus ideas para la creación de un algoritmo que permita crear un código único de identificación para personas migrantes, en base a los datos tomados en el momento de atención a las personas.

Los participantes podrán inscribirse tanto individualmente, como por equipos ya formados. Aquellos participantes que lo hagan individualmente podrán solicitar a la organización que les incluya dentro de un equipo, si lo quisieran y siempre y cuando haya suficientes personas para que la organización pueda formar equipos extra. Los equipos serán formados buscando la diversidad de perfiles y la máxima interdisciplinariedad. Estarán formados por un número máximo de 5 participantes.

Cada equipo presentará una idea para la evaluación del jurado. Esta idea deberá incluir una presentación y el código subido a un repositorio de GitHub o similar, los participantes compartirán con la organización el enlace al repositorio utilizado y subirán la presentación en el espacio habilitado para ello.

## 2. Lugar

On-line: A través de la plataforma de Moodle de CRE (una vez se realice la inscripción se enviarán las claves de acceso para poder entrar en la plataforma).

## 3. Fechas y horarios

Plazo de inscripción:

- Hasta el 28 de mayo de 2023 o hasta que se complete el aforo (250 personas participantes).

Duración del evento:

- Del 1 al 22 de junio de 2023 (siendo el periodo de trabajo del 1 al 15 de junio).

Evento de lanzamiento on-line:

- Jueves 1 de junio de 19 h a 20.30h (CET)

Evento de clausura on-line:

- Jueves 22 de junio de 19h a 20h (CET)

Los entregables deberán de presentarse a la organización antes del jueves 15 de junio a las 23:30h (CTE) a través de la plataforma Moodle de CRE.

## 4. A quién va dirigido

El “Challenge Humanitario Código Único” está dirigido a todas aquellas personas interesadas en aportar ideas que ayuden a mejorar los sistemas de registro de personas migrantes con necesidades de protección, asegurando la protección de datos sensibles, a través de un algoritmo que permita generar un código único para cada persona, a partir de ciertos datos estadísticos no sensibles, con especial foco en personas voluntarias y personal del Movimiento Internacional de la Cruz Roja, estudiantes y profesionales del ámbito tecnológico y de la protección de datos. Se requieren conocimientos de programación y protección de datos.

## 5. Requisitos de participación

5.1 Podrán participar todas aquellas personas mayores de 14 años que dispongan de DNI/NIF o pasaporte en vigor u otro documento que, conforme a la legislación española/de su país de origen, acredite la identidad y edad del participante. En el caso de los menores de edad, éstos deberán aportar una autorización de todos los progenitores que ostenten la patria potestad de los mismos. En el caso patria potestad compartida, la autorización debe estar firmada por ambos progenitores. Además, deberán estar acompañados en todo momento por una persona mayor de edad, en quien sus tutores legales depositan la responsabilidad de su seguimiento. (Se proporciona modelo de autorización según Anexo I).

5.2 La Organización excluirá a aquellos participantes cuyos datos no se ajusten a su identidad real o que incumplan cualquiera de las condiciones exigidas.

5.3 El número de plazas disponibles para la participación es de hasta 250 personas.

5.4 El día del lanzamiento del evento, la Organización pondrá a disposición de los participantes la información necesaria en el Aula Virtual (Blackboard Collaborate) de Moodle de CRE. Además, la Organización dará acceso a todos los participantes a la plataforma de Moodle de CRE, a través de la que se resolverán dudas, quedando todas ellas y sus respuestas accesibles para todos los participantes del evento.

5.5 La participación será en su totalidad en modalidad on-line.

5.6 Si un participante no pudiera continuar participando una vez inscrito, con independencia de la causa, no podrá ser sustituido por otro.

5.7 Si por algún motivo un participante que se hubiera inscrito no pudiera acudir finalmente al evento deberá comunicarlo a La Organización al menos 72 horas antes del comienzo escribiendo a la dirección de correo del.rbp@cruzroja.es y/o del.alg@cruzroja.es

5.8 El plazo de inscripción se inicia el XXX de XXXX y se cierra el día 28 de mayo o hasta que se complete el aforo.

5.9 El idioma oficial del evento es el español. Toda documentación y comunicación del evento será en el idioma oficial.

## 6. Inscripción

**6.1 Para participar, las personas interesadas deberán inscribirse a través del siguiente formulario:** <https://forms.office.com/r/HXYDn6TphL> y llenar correctamente todos los campos requeridos, así como registrarse en el enlace que viene en el propio formulario (<https://www2.cruzroja.es/detalle-cursos/-/curso/695673>).

6.2 Los participantes, ya sean individuales o miembros de un grupo, deben realizar la inscripción de forma individual, incluyendo información sobre el nombre del equipo.

6.3 En el formulario de inscripción deberá incluirse el nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI (o documento de identificación propio del país de origen), información de contacto, el nombre del equipo al que pertenece (si elige esta modalidad de participación) y si este fuera el caso, indicar el número de participantes del equipo, experiencia profesional en el desarrollo de aplicaciones de software y/o protección de datos y a qué colectivo se circunscribe (persona voluntaria del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja, personal laboral del MICRMLR, estudiante, profesional perfil tecnológico, profesional protección de datos, otros).

6.4 Una vez cumplimentado el formulario de inscripción, La Organización responderá con la aceptación o no de la candidatura dependiendo del aforo al evento y la conformación de los equipos.

6.5 Las personas que se inscriban de manera individual y soliciten formar parte de un equipo, podrán ser incluidas en equipos formados por la Organización, una vez cerrado el período de inscripción. Dichos equipos serán formados bajo el criterio exclusivo de la Organización, sin que el participante individual pueda impugnar en forma alguna el equipo asignado por la Organización.

6.6 La inscripción es gratuita.

6.7 Solo se permite una inscripción por persona.

## 7. Desarrollo del Hackathon

7.1 Entrada y conexión al evento:

Los participantes podrán conectarse al evento a través del Moodle de CRE, debiendo identificarse con las credenciales que se les facilite de acceso.

7.2 Los participantes aportarán sus propios recursos técnicos para el desarrollo de su propuesta: ordenadores, móviles, tabletas, dispositivos, gadgets, plataformas y/o entornos tecnológicos, o cualquier otro material software o hardware que fuera necesario a dicho respecto.

7.3 Se permite el uso de cualquier tecnología, entorno y lenguaje de programación. Asimismo, se permite el uso de cualquier plataforma y/o sistema operativo y framework de desarrollo, para llevar a cabo sus trabajos.

7.4 Durante el evento de lanzamiento, varios miembros de La Organización guiarán y dinamizarán a los equipos en el proceso (en caso de ser necesario), apoyando en cualquier otra tarea o duda asociada a la competición.

7.5 Durante el tiempo que dure la competición, los participantes podrán transmitir sus dudas a la organización a través del foro creado en la plataforma de Moodle de la Organización <https://cruzroja-lms.cclearning.accenture.com/course/view.php?id=9687>. La organización resolverá las dudas en un plazo no superior a 24h. Toda la información relativa a dudas y respuestas será accesible a todos los participantes, para asegurar la igualdad de condiciones en la participación.

7.6 Así mismo, La Organización se reserva el derecho de descalificar durante la celebración del mismo a los participantes que considere oportuno por incurrir en alguna de las conductas que, con carácter enumerativo y no exhaustivo, se consideran excluyentes, tales como comportamientos que impidan el correcto funcionamiento del evento o vayan en contra de estas bases.

## 8. Presentación al jurado

8.1 Los participantes enviarán su idea y desarrollo al jurado, a través de la plataforma Moodle, dentro del plazo establecido. Se enviará un algoritmo y una presentación en *PowerPoint* explicando el funcionamiento del anterior. Durante el evento de presentación, se darán a conocer la información clave a incluir en la idea.

8.2 Las propuestas serán evaluadas por un jurado formado por expertos provenientes de XXXXX.

8.3 El fallo se comunicará a los asistentes durante el evento de clausura.

8.4 La decisión del jurado será inapelable, renunciando los participantes a plantear cualquier reclamación en tal sentido.

8.5 El ganador será seleccionado por el jurado en base a criterios como:

8.5.1 Idea: Innovación, características únicas que lo hacen destacar.

8.5.2 Implementación: Funcionalidad, utilidad y usabilidad de la solución. Grado de

adecuación a la problemática descrita.

8.5.3 Potencial, puede adaptarse fácilmente.

8.5.4 Pitch: Se explica adecuadamente la idea y el funcionamiento del código, así como el que la solución haya cumplido con los criterios de evaluación.

8.6 Se otorgará un premio de una dotación económica de 1.500 euros (sujetos a la situación fiscal que le resulte de aplicación), al equipo ganador. Este premio tendrá el objetivo de apoyar a los ganadores en la adquisición de equipamiento, licencias software, así como en su formación. Los equipos ganadores deberán de justificar a CRE el importe recibido por los conceptos referenciados, mediante facturas o documentos válidos en el tráfico mercantil.

8.7 Visibilidad e impulso de la solución: Cruz Roja Española y las organizaciones colaboradoras que participan en el Jurado de los Premios en esta edición, podrán ofrecer a los ganadores la difusión de sus trabajos en distintos foros y medios a través de distintos formatos. El premiado podrá hacer mención al premio obtenido en sus comunicaciones a medios y en su página web haciendo mención expresa a Cruz Roja Española y la edición de los premios en los que recibió dicho reconocimiento.

8.8 Todos los participantes que finalicen la competición y presenten una solución al reto propuesto, recibirán un diploma acreditativo de participación emitido por los organizadores y con validez para posterior reconocimiento curricular.

8.9 Cruz Roja Española y el jurado se reservan el derecho de declarar desierta la convocatoria, en el caso de que se considere que ninguno de los proyectos satisface los criterios anteriormente mencionados. A la vista de los trabajos presentados el Jurado podrá acordar otros criterios relevantes que refuercen el fallo final.

## 9 Propiedad intelectual

9.1 Los participantes, sin perjuicio de reconocérseles la propiedad intelectual de su creación, ceden en exclusiva a Cruz Roja Española todos los derechos patrimoniales de las ideas que se presenten (Artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección Intelectual).

9.2 Sin perjuicio de lo anterior, Cruz Roja Española se compromete a que, en la utilización o difusión pública por cualquier medio de las referidas creaciones, se haga la oportuna referencia a los componentes de los equipos. Igualmente se comprometen a que cualquier necesidad de adaptación, modificación o afectación de cualquier clase respecto a las creaciones descritas sea consultada, y en su caso convenida, con la persona a quien designen representante de cada equipo.

## 10 Datos personales

10.1 La participación en el “Challenge Humanitario Código Único” implica necesariamente el tratamiento por Cruz Roja Española de los datos personales de los participantes.

10.2 Por ello, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente de Protección de Datos Personales y, en particular, en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679), Cruz Roja Española informa de que todos los datos personales e información que le sean facilitados para participar en el "Challenge Humanitario Código Único" serán incorporados a un fichero de su titularidad y tratados con la finalidad de gestionar el citado concurso, concretamente, para la identificación y comunicación con los participantes en el mismo, así como la valoración de las candidaturas presentadas. Los Datos serán conservados durante el desarrollo del concurso y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

10.3 Los participantes pueden ejercitar en cualquier momento, los derechos de acceso rectificación, cancelación, oposición, así como los contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679 dirigiendo un escrito a Cruz Roja Española, (Att/ Delegado de Protección de Datos), Avenida Reina Victoria, 26-28, 28003 Madrid, o a la dirección de correo [dpo@cruzroja.es](mailto:dpo@cruzroja.es), previa acreditación de su identidad.

10.4 El alcance del ejercicio de dichos derechos se verá limitado una vez haya recaído el fallo del certamen, en la medida exigida por los compromisos adquiridos en relación a los derechos de autor cedidos.

10.5 Más información sobre nuestra política de privacidad en <https://www2.cruzroja.es/politica-de-privacidad>.

## **11 Cesión de imagen**

11.1 Cada ganador autoriza a Cruz Roja Española la publicación de su nombre y apellidos, así como el uso de su voz e imagen (obtenidos bien a través de entrevistas, reportajes, o cualquier otro medio) para la promoción y difusión del Concurso, sin que dicha utilización le confiera ningún derecho a compensación económica.

11.2 Por tanto, Cruz Roja Española queda autorizada a servirse de las imágenes de los ganadores del concurso para su impresión, reproducción, difusión, distribución, exposición, publicación, acción publicitaria, etc., que realice en el marco de su objetivo y fines Institucionales, comprometiéndose la entidad a no hacer uso de las mismas fuera de ellos, y quedando autorizada para su uso en cualquier medio (televisión, cine, Internet, redes sociales) o soporte (carteles, Web, folletos, etc.).

11.3 Todos los derechos sobre imágenes y contenidos relacionados con la convocatoria de premios o eventos posteriores son propiedad de Cruz Roja Española.

## **12 Aceptación de condiciones y términos legales**

12.1 El simple registro en este concurso supone la aceptación de estas bases en su totalidad. Cada persona participante actúa bajo su propia y exclusiva responsabilidad en este evento.

12.2 Cruz Roja Española se reserva el derecho de modificar o anular las presentes bases sin que haya lugar a responsabilidad alguna por ello.

12.3 Cruz Roja Española se reserva la facultad de declarar desiertos los premios de toda o alguna de categorías de entender que los proyectos presentados no reúnen las cualidades requeridas, asimismo se reserva la facultad de excluir la participación de aquellos proyectos que no respeten los principios de Cruz Roja Española, que puedan ser sospechosos de vulneración de derechos de terceros o que no respeten las presentes bases, sin que pueda derivarse a Cruz Roja Española reclamación alguna de responsabilidad por daños y perjuicios en este orden.

12.4 La Organización se reserva el derecho a introducir cambios en el funcionamiento del "Challenge Humanitario Código Único" en cualquier momento y/o finalizarlo de forma anticipada si fuera necesario por causa justificada, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. Si se produjera algún cambio deberá ser comunicado debidamente.

12.5 Tampoco será responsable Cruz Roja Española por cualquier pérdida de datos en la recepción del proyecto o por problemas en el correo electrónico, mal funcionamiento de la plataforma, uso indebido de terceros o suplantación no autorizada que pese a las medidas de seguridad adoptadas pudiera afectar la comunicación.

12.6 Cruz Roja Española no se hace cargo ni asume ningún gasto o cargo en que puedan incurrir los ganadores o participantes por el mero hecho de concurrir a la convocatoria, ni tampoco gastos de desplazamientos, alojamiento o transporte en que pudieran incurrir los participantes para la retirada del premio u asistencia a eventos relacionados con el concurso salvo que así se autorice con carácter previo y por escrito.

12.7 Cruz Roja Española se reserva la facultad en exclusiva de interpretación de las presentes bases.

Madrid, XXX de XXXX de 2023

Cruz Roja Española

**ANEXO I – Autorización de participación de menores de edad en Challenge Humanitario Código Único**

D/ D<sup>a</sup> (*nombre del padre, madre, tutor /a<sup>1</sup>*) \_\_\_\_\_,

mayor de edad, con DNI/pasaporte/NIE número \_\_\_\_\_; domicilio en (*dirección postal*) \_\_\_\_\_

*completa*) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

*localizable en el número de teléfono (preferentemente número de teléfono móvil)* \_\_\_\_\_

**autoriza a** (*nombre del niño/niña*) \_\_\_\_\_,

con DNI/pasaporte/NIE número \_\_\_\_\_, a que participe en el Hackaton Social Visto y No Visto que se celebrarán los días XX y XX de XXXX de 202X online y de forma presencial en Madrid, bajo la supervisión de (*nombre completo de la persona que acompaña al/ a la menor de edad*) \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI/pasaporte/NIE número \_\_\_\_\_. Dejando constancia por la presente autorización de que ha recibido información completa y suficiente sobre dicha actividad, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, de 15 de enero de 1996.

Así mismo, por la presente manifiesta su conocimiento y conformidad con:

- Las actividades que se van a desarrollar durante esta actividad y asume las responsabilidades que cualquier acción indebida que éste/a pudiese llevar a cabo.
- La cesión, de forma voluntaria y con carácter gratuito, de la cesión de las fotografías/ imágenes que sean realizadas al/a la participante en el marco del evento, pudiendo ser utilizadas por Cruz Roja de forma atemporal en cualquier publicación o acción publicitaria. La entidad se compromete a no hacer uso de las mismas fuera de los fines de promoción, difusión de actividades y publicidad institucionales.

Firmado,

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017

En cumplimiento de la normativa vigente en Protección de Datos, en particular, el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679), Cruz Roja Española le informa que todos los datos de carácter personal facilitados en el presente formulario, así como cualquier otra información y/o documentación que pudiera hacernos llegar, serán tratados con la finalidad de atender la consulta realizada, remitirle la información solicitada y llevar un registro estadístico de consultas.

---

<sup>1</sup> En el caso patria potestad compartida debe firmar ambos progenitores.



Usted puede ejercer, en cualquier momento, los derechos de acceso rectificación, cancelación, oposición así como los contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679 dirigiendo un escrito a Cruz Roja Española, (Att/ Delegado de Protección de Datos), Avenida Reina Victoria, 26-28, 28003 Madrid, o a la dirección de correo [dpo@cruzroja.es](mailto:dpo@cruzroja.es), previa acreditación de su identidad. Para más información, consulte nuestra [política de privacidad](#).